

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

246**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 237 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Celia Escalera López de Saa, contra la empresa “Aplicaciones Informáticas de Gestión, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de fecha 12 de marzo de 2012, cuyas parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo:

1. Admitir a trámite la demanda presentada por doña Celia Escalera López de Saa, frente a “Aplicaciones Informáticas de Gestión, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, que se sustanciará por las normas establecidas en la LRJS con relación a la pretensión ejercitada.
2. Cítese a las partes, con traslado de la demanda y documentación a la parte demandada, a fin de que comparezcan a la celebración del juicio, a cuyo efecto se señala para el día 8 de enero de 2013, a las diez y cincuenta horas.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Aplicaciones Informáticas de Gestión, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.264/12)